



"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA N° 192 -2018-GRJ/GRI.

Huancayo, 16 MAY 2018

EL GERENTE GENERAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

La Carta N°199-2018-GRJ/GRI/SGSLO-MRC, de Fecha 14/05/2018, mediante el cual la Responsable de Liquidación de Obras CPC. MAGDALENA ROMERO CABRERA, remite los expedientes de Liquidación Técnico Financiero del Proyecto, para su aprobación mediante Acto Resolutivo de Liquidación previa verificación de Proyecto: "INSTALACION DEL SERVICIO DE EDUCACION, INICIAL ESCOLARIZADA EN LA I.E. N°938 GOLONDRINAS EN EL CENTRO POBLADO HUACAMAYO, DISTRITO DE PERENE, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO-REGION-JUNIN", CON CODIGO SNIP N°267306.

El Informe Técnico N° 305 -2018-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 14/05/2018, mediante el cual el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de obras, ING. OSWALDO JOHAN ZAVALETA ACEVEDO Otorga la conformidad de expedientes de Liquidación Técnico Financiero, y remite para su aprobación mediante Acto Resolutivo.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Art. 194 de la Carta Magna vigente, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, sujetos al ordenamiento jurídico.

Que, conforme lo establece la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, la entidad debe proceder a efectuar la Liquidación Técnica Financiera de la Obra, una vez concluida, su transferencia a la Unidad Usuaria.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 50° de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones con el Estado, y 146 de su Reglamento plazo de responsabilidad del contratista es de UN AÑO contando a partir de la conformidad otorgado por la Entidad.

G. R. I.	
REG. N°	2674684
EXP. N°	1682643



"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

Que, la entidad Gobierno Regional a través de Gerencia Regional de infraestructura y Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obra considero dentro del Plan de Inversiones, fomentar el bienestar y desarrollo integral y armónico del ámbito de su jurisdicción, en este caso, el proyecto se denominó **"INSTALACION DEL SERVICIO DE EDUCACION, INICIAL ESCOLARIZADA EN LA I.E. N°938 GOLONDRINAS EN EL CENTRO POBLADO HUACAMAYO, DISTRITO DE PERENE, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO-REGION-JUNIN", CON CODIGO SNIP N°267306.**

Que, en conformidad a la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N°162-2017-GRJ/GRI de fecha 10/04/2017, se aprueba la liquidación de CONTRATO N°343-2015-GRJ/GGR, de fecha 10/11/2015, se suscribe el Contrato de la Ejecución de la Obra **"INSTALACION DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL ESCOLARIZADA EN LA I.E. N°938 GOLONDRINAS EN EL CENTRO POBLADO HUACAMAYO, DISTRITO DE PERENE, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO-REGION-JUNIN", CON CODIGO SNIP N°267306,** de una parte

Gobierno Regional Junín y de la otra parte la empresa CONSORCIO "GOLONDRINAS", conformado por la EMPRESA INVERSIONES E INMOBILIARIA BISONTE NEGRO, EMPRESA INDIVISUAL DE RESPONSABILIDA LIMITADA (con porcentaje de participación de 20%) y la Empresa CORPORACION DOMINUS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA (con porcentaje de participación de 80%), debidamente representado por el Sr. LUIS ALBERTO ALVAREZ MEZA, por el monto contractual de S/.1,635,153.23 Soles, por el sistema de ejecución a suma alzada, con un plazo de ejecución de 180 días calendarios, , Liquidación motivada por el Acta de Recepción de Obra (en base a la **RGRI N°215-2016-GRJ/GRI, de fecha 06/09/2016**), conformado por los siguientes: Presidente: ING. JULIO BUYU NAKANDAKARE SANTANA (Ex Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras) , Miembro: ING. HUGO VILCAHUAMAN TADEO (Coordinador de Obra), Miembro: ING. JUAN CARLOS SALIRROSAS EUSTAQUIO (Supervisor de Obra); por el Contratista CONSORCIO GOLONDRINAS el Sr. LUIS ALBERTO ALVAREZ MEZA (Representante Común) y el ARQ. ALGEN CAMAYO MUNGUIA (Residente de Obra); la comisión recepción la obra el 11/10/2016, finalmente este siendo aprobado por el monto de **S/1,643,153.18 (UN MILLÓN SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES CON 18/100 SOLES) INCLUIDO IGV.**

Que, en conformidad a la CARTA N°261-2017-GRJ/GRI/SGSLO-MRC, de fecha 29/12/2017, la CPC. MAGDALENA ROMERO CABRERA entrega la Liquidación de Obra para su conciliación contable, Con REPORTE N°5481-2017-GRJ/GRI/SGLO, de fecha 29/12/2017, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras remite la liquidación de obra a la Directora Regional de Administración y Finanzas, para su conciliación contable, Con REPORTE N°0019-2018-ORAF-CC/GIVO, de fecha 22/02/2018, REPORTE N°085-2018-ORAF-OAF/CC, de fecha



"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

01/03/2018 el analista contable y la coordinadora de contabilidad devuelven observando la liquidación, Con MEMORANDO N°942-2018-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 26/03/2018, se remite el levantamiento de observaciones a la liquidación de contrato de obra, Con REPORTE N°030-2018-ORAF-OAF-CC/GIVO, de fecha 27/04/2018, el CPC. GLADYS ISABEL VILLALBA OLIVERA en su condición de analista contable emite la conformidad a la conciliación contable por un monto de S/1,740,788.94 Soles, Con REPORTE N°150-2018-ORAF-OAF/CC, de fecha 09/05/2018, la **CPC. MARÍA ISABEL ÁLVAREZ ESTRADA**, en su calidad de **COORDINADORA CONTABLE**, da la **CONFORMIDAD DE CONCILIACIÓN CONTABLE** DE LA LIQUIDACIÓN FINANCIERA DE OBRA, Con MEMORANDO N°130-2018-GRJ/ORAF/OAF, de fecha 10/05/2018, el CPC. ANGEL RICARDO BUJAICO MENDOZA, en su calidad de SUB DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA, remite la conformidad, revisada y analizada por la COORDINADORA DE CONTABILIDAD informando en su asunto. CONFORMIDAD DE CONCILIACIÓN CONTABLE DE LIQUIDACIÓN FINANCIERA.



Que, en conformidad a la Carta N°199-2018-GRJ/GRI/SGSLO, de Fecha 14/05/2018, presentado por la Responsable de Liquidación de Obras, **CPC. MAGDALENA ROMERO CABRERA**; informa según sus análisis y conclusiones siguientes:

Visto la Liquidación Técnica Financiera de Proyecto con conformidad se informa que:



✓ El Presupuesto Ejecutado de la obra según la liquidación financiera es por el Periodo: 2015 AL 2017.

La Liquidación Técnica fue aprobada mediante acto resolutivo, según Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N°162-2017-GRJ/GRI de fecha 10/04/2017 y la Liquidación Financiera elaborada por la **CPC. MAGDALENA ROMERO CABRERA**, Los mismos con el resumen siguiente.

**RESUMEN DE LA LIQUIDACIÓN DE OBRA
DE LA LIQUIDACIÓN TÉCNICA**

CONCEPTO	MONTO
DEL EXPEDIENTE TÉCNICO APROBADA MEDIANTE RGRI N°143-2015-G.R.-JUNIN/GRI, de fecha 21/05/2015 COSTO DE PROYECTO: S/1,692,834.23	S/1,692,834.23
Liquidación Técnica fue Ejecuta al 100% valorizada	100%



LIQUIDACIÓN FINANCIERA

El Presupuesto Ejecutado de la obra es por el PERIODO 2015, 2016, 2017 que es lo siguientes:



"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

BALANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y GASTO FINAL CONSOLIDADO							
(Expresado en Soles)							
CODIGO	OBRA	PRESUPUESTO AUTORIZADO	PRESUPUESTO EJECUTADO	GASTO FINAL	SALDO DE MATERIALES	STOCK DE ALMACEN	SALDO PRESUPUESTAL
2250252	INSTALACION DEL SERVICIO DE EDUCACION, INICIAL ESCOLARIZADA EN LA I.E. N°938						
	PRESUPUESTO EJECUTADO AÑO 2015 META 0465, 0507, 0339 RUBRO 00	1.056,455.00	1.041,091.94	1.041,091.94			15,363.06
	PRESUPUESTO EJECUTADO AÑO 2016 META 0403, 0410 RUBRO 19	709,423.00	528,181.70	528,181.70			181,241.30
	PRESUPUESTO EJECUTADO AÑO 2017 META 0408 RUBRO 19	181,242.00	171,515.30	171,515.30			9,726.70
	TOTAL S/.	1,947,120.00	1,740,788.94	1,740,788.94	0.00	0.00	206,331.06

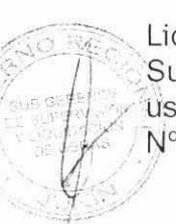
Según conformidad de la Conciliación para la rebaja contable S/1,740,788.94 (UN MILLON SETECIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 94/100 SOLES), del presupuesto ejecutado de los años 2015 al 31/12/2017 Conciliación realizada al 27/04/2018, según resumen siguiente:

ITEM	LIQUIDACIÓN	MONTO S/.
1	COSTO EXPEDIENTE TÉCNICO	52,500.00
2	CONTRATO DE OBRA	1,643,153.18
3	SUPERVISOR + GASTOS GENERALES	45,135.76
	TOTAL GASTO EJECUTADO EN OBRA	1,740,788.94

Que, en conformidad al INFORME TÉCNICO N° 305-2018-GRJ/GRI/SGS-LO, de fecha 14/05/2018, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de obras otorga la conformidad y solicita la aprobación mediante acto resolutivo.

Que, estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y contando con las visaciones de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y Dirección Regional de Asesoría Jurídica, en uso de sus facultades y atribuciones conferidas por el artículo 21° de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

Que, por el principio de desconcentración consagrado por el Art. 74° de la Ley 27444 Art. 74° NUMERAL 74.3. Ley de Procedimiento Administrativo General, se ha delegado a esta Gerencia mediante el Reglamento de Organizaciones Funciones facultades administrativas y al amparo de los considerando descritas en los párrafos precedentes, La Gerencia Regional de Infraestructura.





"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente de Liquidación Técnico – Financiero del Proyecto denominada: **"INSTALACION DEL SERVICIO DE EDUCACION, INICIAL ESCOLARIZADA EN LA I.E. N°938 GOLONDRINAS EN EL CENTRO POBLADO HUACAMAYO, DISTRITO DE PERENE, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO-REGION-JUNIN"**, CON CODIGO SNIP N°267306, del Gobierno Regional Junín, con un gasto final de **S/1,740,788.94 (UN MILLON SETECIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 94/100 SOLES)**, según la parte considerativa.

ARTICULO SEGUNDO.- de la veracidad de La Liquidación Técnica **aprobado** según Resolución Gerencial Regional de Infraestructura **N°162-2017-GRJ/GRI** de fecha **10/04/2017** y la Liquidación Financiera elaborada por la **CPC. MAGDALENA ROMERO CABRERA**, Gobierno Regional Junín, así como a la Comisión de Recepción por las posibles omisiones, errores, deficiencias y/o transgresiones legales o técnicas de ser el caso.

ARTICULO TERCERO.- RESPONSABILIDAD de la Ejecución de Obra a la **CONSORCIO "GOLONDRINAS"**, conformado por la **EMPRESA INVERSIONES E INMOBILIARIA BISONTE NEGRO, EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA** y la Empresa **CORPORACION DOMINUS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**, debidamente representado por el Sr. **LUIS ALBERTO ALVAREZ MEZA**, así como la Supervisión, la comisión de recepción de proyecto por las omisiones, errores, deficiencias y/o transgresiones legales o técnicas que cuente el Proyecto

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Dirección Regional de Administración y Finanzas a través de la Sub Dirección de Administración Financiera, rebaje la cuenta 1501, Sub. Cuenta 0702 **INSTALACIONES EDUCATIVAS**, por el monto de **S/1,740,788.94 (UN MILLON SETECIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 94/100 SOLES)**, Corresponde al PROYECTO: **"INSTALACION DEL SERVICIO DE EDUCACION, INICIAL ESCOLARIZADA EN LA I.E. N°938 GOLONDRINAS EN EL CENTRO POBLADO HUACAMAYO, DISTRITO DE PERENE, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO-REGION-JUNIN"**, CON CODIGO SNIP N°267306.

ARTICULO QUINTO.- HACER de conocimiento la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, Sub Gerencia de Obras, Órgano Regional de Control Institucional, Oficina Regional Desarrollo y Tecnología de la Comunicación Informática, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración y Finanzas



"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

(para la rebajas contables) y demás Unidades Orgánicas que por la Naturaleza de sus funciones tengan inherencia en el contenido de la misma.

ARTICULO SEXTO.- Derivar el Expediente Original de Liquidación Técnica – Financiero del Proyecto denominado “**INSTALACION DEL SERVICIO DE EDUCACION, INICIAL ESCOLARIZADA EN LA I.E. N°938 GOLONDRINAS EN EL CENTRO POBLADO HUACAMAYO, DISTRITO DE PERENE, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO-REGION-JUNIN**”, CON CODIGO SNIP N°267306, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, para la custodia y trámite correspondiente.

ARTICULO SÉPTIMO.- PROCEDER, a Transferir la Obra al Sector de Educación, para su administración, control, mantenimiento y conservación correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Ing. VICTOR RAÚL DUEÑAS CAPCHA
Gerente Regional de Infraestructura
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO.

16 MAYO 2013

Abog. A. Antonieta Vidalon Robles
SECRETARÍA GENERAL